



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00051-2020-A/MPMN

Moquegua, 10 ENE. 2020

### VISTOS:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 17° de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establecen la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0320-2019-A/MPMN de fecha 01-08-2019, se designó a la Sub Gerente de Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, promulgada el 29-12-93 y modificada por la Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 del 26-05-2003; Ley N°8230 de fecha 24-03-1936, Decreto Legislativo N°276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Ordenanza Municipal N°17-2007-MUNIMOQ de fecha 26-09-2007;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** a la **LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MIRIAM DIANA MAMANI LUIS** en el cargo de confianza de **Sub Gerente de Recaudación Tributaria** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a partir del 01 de enero del 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la interesada con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar la implementación de la presente Resolución, remitiendo copia a la oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

### REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE